

Lunes, 1 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Cumbre

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la expedición de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza Municipal Reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida por Acuerdo del Pleno de fecha 22/2/2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento dirección:

<https://www.lacumbre.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

La Cumbre, 24 de febrero de 2021  
María Guadalupe Casero Redondo  
ALCALDESA-PRESIDENTA

